

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12421.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE - 10353-Z-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor ZUÑIGA, JUAN FRANCISCO, solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno N° 130, a favor del señor PEÑAILILLO, ERNESTO OCTAVIO.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que el solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

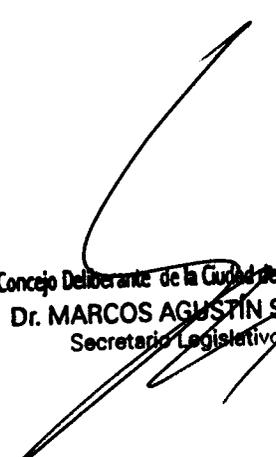
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 006/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 003/2012, el día 08 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 004/2012, celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia de Remis identificada con el número de interno 130 a nombre de ZUÑIGA, Juan Francisco DNI N° 7.577.003 a favor del señor PEÑAILILLO REBOLLEDO, Ernesto Octavio, DNI N° 92.473.382; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -

ART. 76 - CARTA ORGANICA

1911/12/11

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-10353-Z-2011).-

ES COPIA  
omm

FDO: CONTARDI  
SPINA



*[Handwritten Signature]*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Ordenanza Municipal N° 12421/12.1200

Promulgada Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte N° OE. 10353-Z-2011.

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1870

Fecha 27 / 04 / 2012